

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

ACTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014 COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ubicada en Lerdo Poniente No. 300, segundo piso, puerta 332, de la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las 10:00 horas del dos de octubre de dos mil catorce, se reunieron los CC. Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información; L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información; C. P. Javier Enríquez García, Contralor Interno, e Integrante del Comité de Información, y el C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso, todos adscritos a la Secretaría de Educación bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
3. Análisis y resolución de la solicitud de Información Pública del Expediente número 00206/SE/IP/2014

DESARROLLO

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal

Encontrándose presentes los integrantes del Comité de Información, Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información; L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, y el C.P. Javier Enríquez García, Contralor Interno, e Integrante del Comité de Información, todos de la Secretaría de Educación, el Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información, declaró el quórum legal para proceder al siguiente punto del orden del día.

2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

A solicitud del Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información; el L.A.E. Edgar

Página 1 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Atención de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, dio lectura del mismo. De éste se acordó lo siguiente:

CI.EX.17.01/14.- Se aprueba por el Pleno del Comité de Información el orden del día correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria 2014,

3.- Análisis y resolución de la solicitud de Información Pública del Expediente número 00206/SE/IP/2014

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información, solicitó al L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, desahogar el punto para el que fue citado el Comité de Información, relativo a la petición número 00206/SE/IP/2014, quien refirió que en fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce, fue recibida la citada solicitud a través del SAIMEX, la cual se hizo consistir en:

"Por favor la siguiente información pública: De acuerdo a sus registros a donde estan ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estaran los otros 5000 puntos.(ubicaciones) Gracias !!!" (sic).

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":

"La solicitud la fundamento por que el dia de hoy salio publicado en varios medios impresos el comentario del servidor publico Raymundo E. Martinez Carbajal declarando lo anterior." (sic).

Mediante acuerdo número 20531A000/0586/UI/2014, de fecha ocho de septiembre del año en curso, a través del SAIMEX, se les requirió la citada información, a los CC. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y al Ingeniero Juan Suárez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática y Servidor Público Habilitado de esa Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Página 2 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN


Certificado No. 1011
Atención al Cliente de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 20531A000/0586/UI/2014
Expediente: 00206/SE/IP/2014

Toluca de Lerdo, México, a ocho de septiembre del dos mil catorce

VISTA la solicitud de información presentada el cinco de septiembre del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita "Por favor la siguiente información pública: De acuerdo a sus registros a donde estan ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estaran los otros 5000 puntos.(ubicaciones) Gracias iii (sic), y señalado en el apartado denominado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información"; "La solicitud la fundamento por que el día de hoy salió publicado en varios medios impresos el comentario del servidor publico Raymundo E. Martínez Carbajal declarando lo anterior" (sic). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 fracciones I, II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo estipulado por el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, que establecen:

"Artículo 19.- Corresponde a la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación; (...) III. Dirigir y desarrollar el sistema de información relacionado con la planeación del sector educativo, así como elaborar y publicar las estadísticas del mismo; (...) VI. Elaborar en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas el presupuesto de la Secretaría; (...).

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, señala:

UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA. OBJETIVO: Coordinar la elaboración y actualización de los proyectos de manuales y estudios de organización de las unidades administrativas y organismos descentralizados que integran el sector educación; promover acciones de simplificación y modernización que coadyuven a elevar su eficiencia y coordinar las acciones de desarrollo y operación de sistemas automatizados de información.

Así mismo, el Por lo anterior se ACUERDA turnar esta solicitud de información al C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación y al Ing. Juan Suarez López Servidor Público Habilitado de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática de la Subsecretaría de Planeación y Administración, ambos de la Secretaría de Educación del Estado de México de la a efecto de que a más tardar en cinco días hábiles localicen y proporcionen los documentos base en los cuales obre la Información solicitada y que se presenten encuentren en los archivos de la Dependencia o, en su caso, integren y la propuesta de clasificación de la información a través del SAIMEX, a efecto de que el Comité de Información determine lo que corresponda, con los argumentos debidamente

-2



Certificación No. 1511
Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

-2-

Oficio No. 20531A000/0586/UI/2014

fundados y motivados que den soporte a la misma. Asimismo, se hace de su conocimiento que de conformidad con el artículo 45 de la ley de la materia, de no corresponder la solicitud a esta Dependencia, se tendrá que orientar al solicitante, para que presente la solicitud a la Unidad de Información que corresponda, en un plazo no mayor a tres días hábiles. Lo anterior en términos el numeral Treinta y ocho, inciso b) de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán otorgar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA.-----

Recepción
Expediente
Resolución
Información



Certificado No. 1011
Atención de Solicitudes de Información
Medato de Acceso de la Unidad de Información

Página 4 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Mediante oficio número 205300100/965/2014 de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, el Ingeniero Juan Suárez López, Jefe de la Unidad de Desarrollo Administrativo e Informática y Servidor Público Habilitado de esa Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, dio contestación a través del SAIMEX:

Toluca, Méx., a 17 de Septiembre de 2014.
205300100/965/2014.

L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información presentada en el SAIMEX, mediante la cual se solicita "De acuerdo a sus registros a donde están ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estarán los otros 5000 puntos (ubicados)", le informo que esta Unidad a mi cargo, no cuenta con la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JUAN SUÁREZ LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA

c.c.p. Archivo/Minutario.
JSL/aga

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA



Certificada No. 1011
Atestada de Solicitud de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 5 de 15

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Mediante oficio número SPH/UI/SE/0040/2014 de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, el C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, a través del SAIMEX y con fundamento en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.19 del Reglamento del ordenamiento antes invocado, solicitó prórroga por siete días hábiles más:



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"
Toluca de Lerdo, México, a 29 de septiembre de 2014.
SPH/UI/SE/0040/2014

LICENCIADO
EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
P R E S E N T E

Para dar cumplimiento de la solicitud 00206/SE/IP/2014, que refiere lo siguiente, "Por favor la siguiente información pública: De acuerdo a sus registros a donde están ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estarán los otros 5000 puntos (ubicaciones) Gracias!!! La solicitud la fundamento por que el día de hoy salió publicado en varios medios impresos el comentario del servidor público Raymundo E. Martínez Carbajal declarando lo anterior (sic); y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y 4.19 del Reglamento del ordenamiento señalado, a través de este medio, me permito solicitar prórroga por 7 días hábiles más, en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al requerimiento en comento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO

C.c.p. Lic. Aurelio Robles Santos -Subsecretario de Planeación y Administración, y Presidente del Comité de Información
Archivo/Ministerio
CAE/Img



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificada No. 1011
Atención de Servicios de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

Página 6 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Por lo anterior, mediante acuerdo número 20531A000/0642/UI/2014, del veintinueve de septiembre de dos mil catorce, el L.A.E. Edgar Martínez Novoa, Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y Responsable de la Unidad de Información, de manera excepcional, acordó ampliar el plazo para la entrega de información hasta por otros 7 días hábiles más, lo cual fue notificado al peticionario en la misma fecha:



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Oficio No. 20531A000/0642/UI/2014
Expediente: 00206/SE/IP/2014

Toluca de Lerdo, México, a veintinueve de septiembre del dos mil catorce

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día cinco de septiembre, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: "Por favor la siguiente información pública: De acuerdo a sus registros a donde están ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estarán los otros 5000 puntos (ubicaciones) Gracias III" (sic), señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información": "La solicitud la fundamento por que el día de hoy salió publicado en varios medios impresos el comentario del servidor público Raymundo E. Martínez Carbajal declarando lo anterior." (sic). Por lo anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 46.- La Unidad de Información deberá entregar la información solicitada dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud. Este plazo podrá ampliarse hasta por otros siete días hábiles, siempre que existan razones para ello, debiendo notificarse por escrito al solicitante."

Así mismo, se recibió la solicitud de prórroga a través del SAIMEX, por el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, por lo que, comento a usted lo siguiente: De manera excepcional se amplía el plazo para la entrega de información hasta 7 días hábiles más, ya que el Servidor Público Habilitado en comento así lo solicitó, al señalar "...se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información que permita dar respuesta al peticionario"-----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley en comento, se determinó que se haga del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.



Atención de Recursos de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Página 7 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En cumplimiento a los artículos 40 fracciones V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, adjunta a través del SAIMEX oficio número 20531100/232/2014, de fecha primero de octubre del año en curso, signado por el Licenciado Luis Felipe Cervantes Quintana, Director de Información y Planeación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, mediante el cual se solicita clasificación de la información:-----

[illegible]

Página 8 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Atención de Seres de Información
Medalla de Asesor de la Unidad de Información

OTUMBA NO. 782 TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@itainm.org.mx

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Oficio No. 205311000/232/2014
Toluca de Lerdo, México,
a 1 de octubre de 2014

GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO
PRESENTE

En atención al requerimiento con folio 00206/SE/IP/2014, relativo a la siguiente solicitud de información:

"Por favor la siguiente información pública: De acuerdo a sus registros a donde están ubicados en el Estado de México los 25,000 puntos de conectividad gratuita a internet y a donde estarán los otros 5000 puntos.(ubicaciones) Gracias III" (sic)

Señalando en el apartado de "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de la información":

"La solicitud la fundamento por que el día de hoy salió publicado en varios medios impresos el comentario del servidor público Raymundo E. Martínez Carbajal declarando lo anterior." (sic).

Comento a usted que en la liga www.mexicoconectado.gob.mx, se puede encontrar mayor información relacionada con el proyecto.

No obstante y por lo que corresponde a los puntos de conectividad, y con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comunico que se considera oportuno someter a consideración del Comité de Información de esta Secretaría, la propuesta de reserva de la información solicitada en el fragmento transcrito, por considerar que, en la especie, se actualizan los supuestos establecidos en las fracciones II y VI del artículo 20 del texto legal aludido.

Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

- II. Pueda dañar la conducción de las negociaciones de acuerdos interinstitucionales, incluida aquella información que otros Estados u organismos institucionales entreguen con carácter de confidencial al Estado de México, así como la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Página 9 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



ESTADO DE MEXICO



en GRANDE

Oficio No. 205311000/232/2014

III
IV
V

En el caso específico que nos ocupa intervienen diversas instancias tanto públicas como privadas, en consecuencia, la conducción de las "negociaciones de acuerdos interinstitucionales" que menciona la fracción II del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, eventualmente sería dañada por el uso de la información que se libere.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LUIS FELIPE CERVANTES QUINTANA
DIRECTOR



Lic. Aurelio Robles Santos - Subsecretario de Operatividad y Administración
 Lic. Edgar Martínez Noriega - Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación
 Área Administrativa
 El Encargado

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Página 10 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



Certificada No. 1011 DIRECC
Atención de Secretarías de Información
Medios de Acceso de la Unidad de Información

OTUMBA NO. 752, TERCER PISO, COLONIA ELECTRICISTAS, TOLUCA MEX. C.P. 50040, TEL. (01722) 2264333
E-mail: educacion@tolupem.org.mx

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

En este orden de ideas, y en atención en lo estipulado por los artículos 29 y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4.4 y 4.5 de su Reglamento, se somete a consideración del Comité de Información de la Secretaría de Educación, la clasificación con carácter de reservada, la información relativa a:

- Las ubicaciones de los puntos de conectividad gratuita a internet.

Con la finalidad de analizar la propuesta de clasificación de Información como Reservada del C. Gerardo Alcántara Espinoza, Responsable del Módulo de Acceso y Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México; es de suma importancia señalar lo que menciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dentro de su artículo 5 fracción I que a la letra dice:

"Artículo 5.- En el Estado de México todos los individuos son iguales y tienen las libertades, derechos y garantías que la Constitución Federal, esta Constitución, los Tratados Internacionales en materia de derechos fundamentales de los que el Estado Mexicano sea parte y las leyes del Estado establecen.

*...
I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad Estatal o Municipal, así como de los órganos autónomos, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes..."*

Así mismo, en el artículo 2 fracción VII de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, menciona:

*"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
(...)*

VII. Información Reservada: la clasificada con este carácter de manera temporal por las disposiciones de esta Ley, cuya divulgación puede causar daño en términos de lo establecido por el artículo 20 del presente ordenamiento; (...)"

En este orden de ideas, y en atención en lo estipulado por los artículos 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se somete a consideración del Comité de Información

Página 1 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Atención de Solicitudes de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

con carácter de información reservada: la relativa a las ubicaciones de los puntos de conectividad gratuita a internet.

Al respecto, es importante comentar que, como lo señala el Licenciado Luis Felipe Cervantes Quintana, Director de Información y Planeación de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, en el caso específico que nos ocupa intervienen diversas instancias, tanto públicas como privadas, en consecuencia, la conducción de las negociaciones de "acuerdos inter institucionales" que menciona la fracción II del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios eventualmente sería dañada por el uso de la información que se libere:

Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

...
II. Pueda dañar la conducción de las negociaciones de acuerdos interinstitucionales, incluida aquella información que otros Estados u organismos institucionales entreguen con carácter de confidencial al Estado de México; así como la que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada
..."

De igual forma, el mismo artículo, pero en sus fracciones VI y VII, instituye lo siguiente:

"Artículo 20.- Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada, la clasificada como tal, de manera temporal, mediante acuerdo fundado y motivado, por los sujetos obligados cuando:

...
VI. Pueda causar daño o alterar el proceso de investigación en averiguaciones previas, procesos judiciales, procesos o procedimientos administrativos, incluidos los de quejas, denuncias, inconformidades, responsabilidades administrativas y resarcitorias en tanto no hayan causado estado; y

Página 12 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN


Certificado No. 1511
Atención de Solicitudes de Información
Modalidad Acceso de la Unidad de Información

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

VII. El daño que pueda producirse con la publicación de la información sea mayor que el interés público de conocer la información de referencia."

De lo anterior, es menester señalar que en el caso particular, contar con las ubicaciones de los puntos de conectividad gratuita a internet, se encuentra dentro de un proceso deliberativo al no tener presente la decisión definitiva de dichas ubicaciones.

Por otro lado, el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a la letra dice:

"El acuerdo que clasifique la información como reservada deberá contener los siguientes elementos:

I. Un razonamiento lógico que demuestre que la información encuadra en alguna de las hipótesis de excepción previstas en la Ley;

II. Que la liberación de la información de referencia pueda amenazar efectivamente el interés protegido por la Ley.

III. La existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en la Ley".

Finalmente, el artículo 21 fracción III de la ley de la materia, señala que deben existir elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño presente, probable y específico a los intereses jurídicos tutelados en los supuestos de excepción previstos en la Ley.

Al respecto, el daño se identifica con la lesión o efectivo menoscabo, destrucción o disminución que se cause al objeto material en el cual se concreta el interés protegido. Por lo que, el entregar la información se lesionaría el resultado del procedimiento relativo a la determinación de la ubicación de los puntos de conectividad gratuita a internet, **presente**, por encontrarse dentro de un proceso deliberativo que contiene opiniones, recomendaciones, estudios y documentos de investigación de los cuales aún no se adopta una decisión definitiva, siendo **probable**, y **específico** en virtud de que se le puede dar un mal uso a la información entregada, ya que las

Página 13 de 15



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

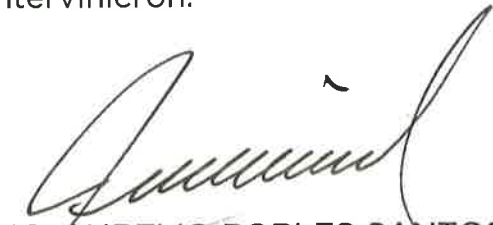
ubicaciones de los puntos de conectividad a internet que se determinen, en este momento procesal son desconocidos e inciertos.

Por lo antes expuesto y fundado por el artículo 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se somete a consideración del Comité de Información de esta Dependencia, la clasificación de la información con carácter de Reservada por un periodo de 2 años o hasta en tanto haya causado estado, la relativa a: las ubicaciones de los puntos de conectividad gratuita a internet.

De lo anterior se determinó lo siguiente:

CI.EX.17.02/14. Con fundamento en los artículos 2 fracción VII, 20 fracciones II, VI y VII y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la clasificación como información reservada por dos años la relativa a: las ubicaciones de los puntos de conectividad gratuita a internet, toda vez que se encuentra dentro de un proceso deliberativo que aún no concluye y el acceso a ellos generaría más perjuicio que beneficio. Por lo que, de conformidad con el artículo 30 fracción VII del ordenamiento en comento, emítase la resolución correspondiente, y en términos del artículo 35 fracción IV de la Ley de la materia, notifique de lo anterior al peticionario a través del SAIMEX en el plazo correspondiente.

Una vez desahogado lo anterior, el Lic. Aurelio Robles Santos, Subsecretario de Planeación y Administración y Presidente del Comité de Información, preguntó al Pleno del Comité, si se tenía algún otro asunto que debiera abordarse y al no haberlo, se dio por concluida la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria 2014 del Comité de Información, a las 11:00 horas del mismo día, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.


LIC. AURELIO ROBLES SANTOS
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



Registrada No. 1011
Atención de Seguros de Información
Modelo de Acceso de la Unidad de Información

Página 4 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"


L.A.E. EDGAR MARTÍNEZ NOVOA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN, Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN


C.P. JAVIER ENRÍQUEZ GARCÍA
CONTRALOR INTERNO
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN


C. GERARDO ALCÁNTARA ESPINOZA
RESPONSABLE DEL MÓDULO DE ACCESO

Esta hoja forma parte del acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria
2014 del Comité de Información de la Secretaría de Educación, llevada a cabo
el dos de octubre del año dos mil catorce.

Página 15 de 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN


Certificado No. 1011
Atestado de: Secretarías de Información
Módulo de Acceso de la Unidad de Información